

chirimoyo, dehesa, espárrago verde, fresa, flor cortada, frutales de hueso, frutales de pepita, cultivos hortícolas aire libre y protegidos, olivar, ornamentales, patata, remolacha azucarera, subtropicales, tomate para transformación industrial, trigo duro, uva para vinificación y de mesa, zanahoria de manojos, zanahoria y chirivía.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.16.00.18.21.772.17.71C.6.2010.
0.1.16.00.18.21.772.17.71C.8.
1.1.16.00.18.21.782.17.71C.0.2010.
0.1.16.00.18.21.782.17.71C.7.

Relación de las entidades beneficiarias de las ayudas a las ATRÍAs de la provincia de Huelva para la campaña 2011/2012:

| Entidad beneficiaria | NIF | Nombre ATRIA | Importe (euros) |
|-------------------------------|-----------|---------------------|-----------------|
| S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA | F21004858 | COBELLA-2 | 2.051,00 |
| S.C.A. NTRA. SRA. DE LA BELLA | F21004858 | COBELLA-3 | 7.251,00 |
| RIO TINTO FRUIT, S.A. | A21102371 | ZUMAJO II-III | 12.451,00 |
| OVIPOR, S.A. | F21149703 | OVIPOR | 2.181,00 |
| APROCA | G14061956 | DEHESA SUR | 9.775,40 |
| FEADEFHOH | G21344544 | FEADEFHOH ANDÉVALO | 12.353,80 |
| FEADEFHOH | G21344544 | DEHESA ANDÉVALO SUR | 9.775,40 |

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann) campaña 2011.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las ayudas concedidas en 2011, que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Huelva, 9 de noviembre de 2011.- El Delegado, Cristóbal Romero Márquez.

A N E X O

Normativa reguladora:

El Real Decreto 461/2004 de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann), califica de utilidad pública la prevención y lucha contra dicha plaga, y define las medidas obligatorias para prevenir el desarrollo de sus poblaciones, de conformidad con los artículos 1 y 5.1 respectivamente.

La Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas y regula las ayudas para su ejecución, dicta en su artículo 20 las medidas obligatorias incluidas en el Programa de Control para prevenir el desarrollo de las poblaciones de la mosca mediterránea de la fruta, y en su artículo 21 el destino de las ayudas para el desarrollo de las medidas del Programa Nacional de control de dicha plaga, así como las zonas comprendidas en sus respectivos ámbitos de actuación.

Convocatoria:

Resolución de 20 de junio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que convocan para 2011 las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, relativas a Ceratitis capitata Wiedemann, previstas en la Orden de 9 de mayo de 2008, que se cita.

Objeto y finalidad:

Las ayudas irán destinadas para el desarrollo de las medidas del Programa Nacional de control de dicha plaga, así como las zonas comprendidas en sus respectivos ámbitos de actuación.

Aplicación presupuestaria:

1.1.16.00.18.21.78223.71C.0.2010.

Entidad beneficiaria de las ayudas correspondientes a los gastos destinados al establecimiento de las medidas fitosanitarias obligatorias para la lucha contra la mosca mediterránea de la fruta (Ceratitis capitata Wiedemann) para la campaña 2011:

Entidad beneficiaria: Asociación de Citricultores de la Provincia de Huelva (ACPH).

NIF: G-21219944.

Importe de la subvención: 62.938,76 euros.

ANUNCIO de 23 de noviembre de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de noviembre de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

A N E X O

Procedimiento: Ayudas Directas 2011.

Plazo: 15 días, contados a partir del día siguiente al de la notificación del acto, para examinar el procedimiento instruido, formular alegaciones y aportar cuantos documentos considere oportunos.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

1. Interesado: Antonio Ruiz Calvo, con NIF 24228865K.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 4002082.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No tener medidor de caudal los titulares de concesión de agua de riego.

2. Interesado: Diego Rivas Pérez, con NIF 26387628G.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 6012737.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

3. Interesada: Ana Sevilla Fernández, con NIF 26426979W.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 6037828.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

4. Interesada: María del Pilar Contreras Ruiz, con NIF 25938370M.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 6039194.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No disponer de registros fitosanitarios y cuaderno de explotación.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

5. Interesado: Antonio Jiménez Calderón, con NIF 24945760Y.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 7018839.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No disponer de hoja de fertilización nitrogenada/utilización de estiércoles y purines en zonas vulnerables a la contaminación de nitrógeno.

Incumplimiento 2: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 3: Se utilizan caudales sin acreditación.

6. Interesado: Tomás Ruiz Ruiz, con NIF 27688297T.
Procedimiento/núm. de Expte.: Ayudas Directas 2011.
Expte. 8004061.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación de los incumplimientos relativos a los requisitos de la Condicionabilidad para la campaña 2011.

Incumplimiento 1: No tener carnet de aplicador de productos fitosanitarios.

Incumplimiento 2: Se utilizan caudales sin acreditación.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional concedida al Consejo Andaluz de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Comercio

R E S U E L V E

Dar publicidad a la subvención excepcional concedida mediante Convenio de Colaboración suscrito el 29 de noviembre de 2011 con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.17.00.01.00.442.00.76A.0 del ejercicio presupuestario 2011.

Número de expediente: 2011/303913.

Entidad: Consejo Andaluz de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

Finalidad: Fortalecer la consolidación del citado Consejo en el entorno socioeconómico de Andalucía.

Importe de la subvención: 40.126,22 euros.

Sevilla, 1 de diciembre de 2011.- El Director General, David Luque Peso.

NOTIFICACIÓN de 12 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se comunica acuerdo de inicio de procedimiento de cancelación de 21 de noviembre de 2011 del establecimiento turístico que se cita en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que figura a continuación Acuerdo de Inicio de procedimiento de cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; contra este acuerdo de inicio de cancelación no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como Propuesta de Resolución.

Establecimiento turístico que se cita:

Establecimiento hotelero: Hospedería Chumbera Azul.

Titular: Hospedería Chumbera Azul, S.L.

Núm. de registro: H/CA/01315.

Domicilio: Colada de la Saladilla, s/n (Patria), 11150, Vejer de la Frontera (Cádiz).

Cádiz, 12 de diciembre de 2011.- El Delegado, Manuel González Piñero.

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Dirección General de Comercio, por el que se notifica el acto administrativo que se indica.

Se procede a la notificación de la propuesta de resolución del expediente COSN103/11-AL, incoado contra Relaxpor, S.L.,